

Tema 9.

La Administración General del Estado

Organización Central de la AGE

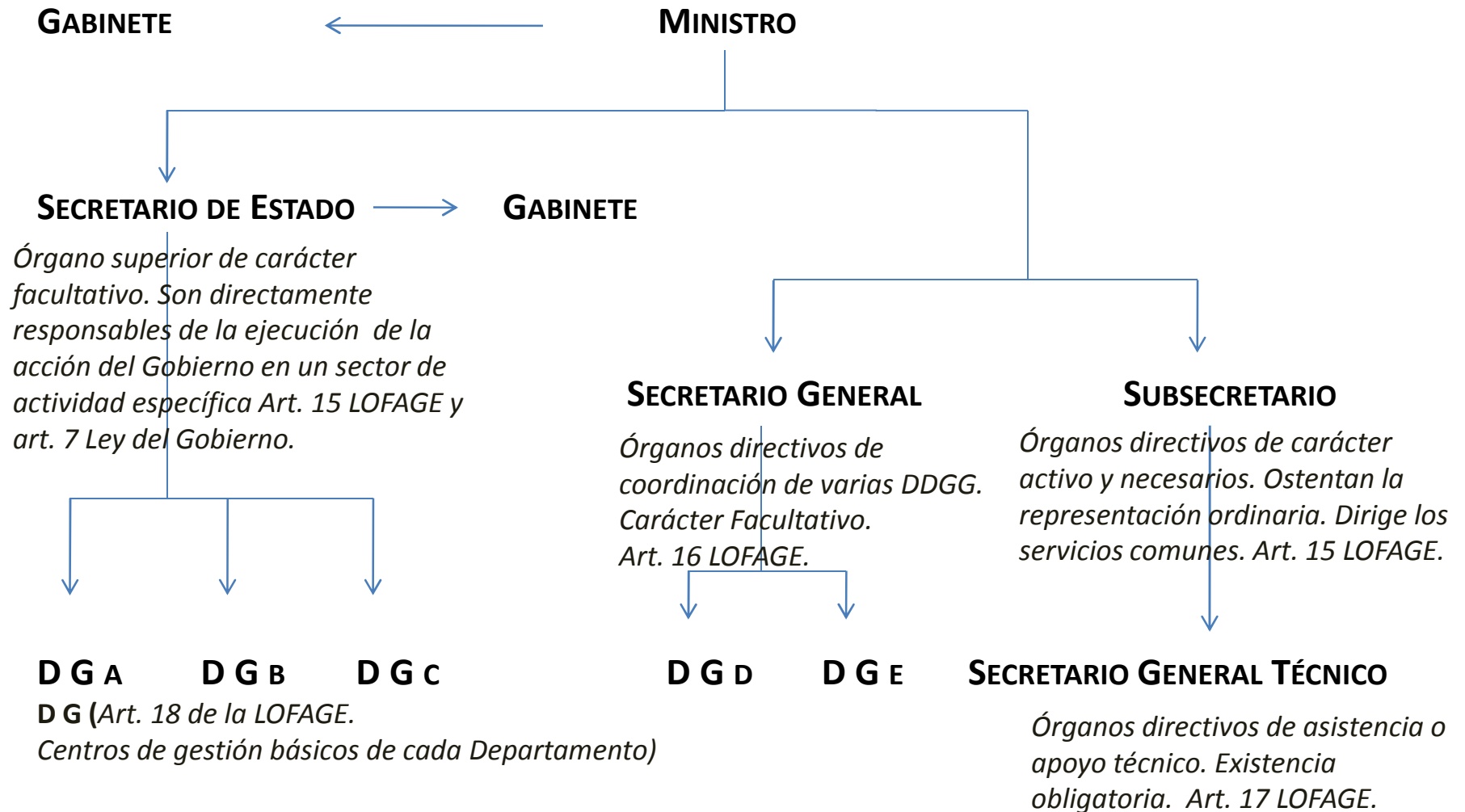
ESTRUCTURA DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

División funcional en
Departamentos Ministeriales
LOFAGE

ORGANOS SUPERIORES	MINISTRO		
	SECRETARIO DE ESTADO		
ORGANOS DIRECTIVOS	ORGANOS CENTRALES	SUBSECRETARIO – SECRETARIO GENERAL	
		DIRECTOR GENERAL – SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	
		SUBDIRECTOR GENERAL	
	ORGANOS TERRITORIALES	AUTONÓMICO	DELEGADO DEL GOBIERNO (Subsecretario)
PROVINCIAL		SUBDELEGADO DEL GOBIERNO (Subdirector General)	

Organización Central de la AGE

ÓRGANOS DEPARTAMENTALES



Organización Central de la AGE

RÉGIMEN GENERAL DE LOS ÓRGANOS DEPARTAMENTALES

Comisión General de Secretarios de Estado, subsecretarios y otros órganos

CLASES DE ORGANOS		FUNCIONES	CREACION - SUPRESION	TITULARES	DESIGNACION - SEPARACION
ORGANOS SUPERIORES	MINISTRO	DEFINIR Y DIRIGIR SECTOR (perfil político sin exigencia)	REAL DECRETO PRESIDENTE GOBIERNO art. 8.2 LOFAGE y art. 2.1 Ley Gobierno)	MIEMBRO DEL GOBIERNO	REAL DECRETO PRESIDENTE GOBIERNO
	SECRETARIO DE ESTADO			COLABORADOR INMEDIATO DEL GOBIERNO art 15.4 Ley del Gobierno	REAL DECRETO CONSEJO MINISTROS
ORGANOS DIRECTORES	SUBSECRETARIO - SECRETARIO GENERAL	DESARROLLAR Y EJECUTAR EL PLAN DE ACTUACION (criterios de competencia profesional y experiencia)	REAL DECRETO CONSEJO MINISTROS art. 10.1 LOFAGE (a iniciativa del Ministro que corresponda y a propuesta del Ministro de AAPP)	ALTOS CARGOS art. 6.5 LOFAGE	REAL DECRETO CONSEJO MINISTROS
	DIRECTOR GENERAL - SECRETARIO GENERAL TÉCNICO			ALTOS CARGOS art. 6.5 LOFAGE	REAL DECRETO CONSEJO MINISTROS
	SUBDIRECTOR GENERAL			FUNCIONARIOS	MINISTRO - SECRETARIO DE ESTADO

Ley 5/2006, 10 abril

R.D. estructura orgánica Básica y por Orden Ministerial el desarrollo

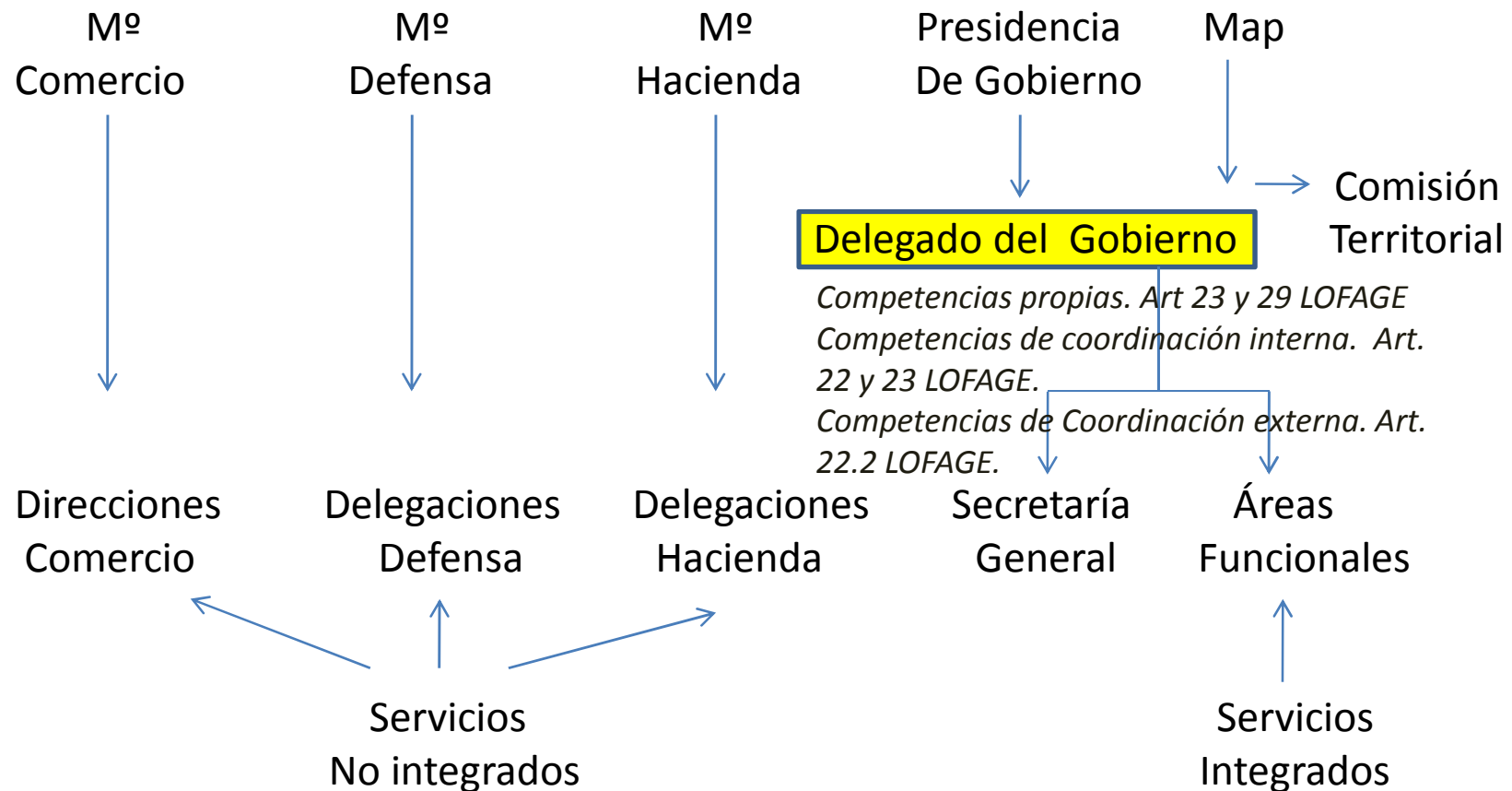
Organización Territorial de la AGE

EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ORGANIZACIÓN CENTRAL	PRINCIPIO DE DIVISIÓN FUNCIONAL	ESTRUCTURACIÓN EN DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	
ORGANIZACIÓN PERIFÉRICA	PRINCIPIO DE GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRADA Art. 6 LOFAGE	COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DELEGADOS DEL GOBIERNO Art. 154 CE Representación del Gobierno. Órgano directivo equivalente a subsecretario. Alto cargo nombrado por RD del Consejo de Ministros Art. 32.1 LOFAGE
		PROVINCIAS	SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO

Organización Territorial de la AGE

EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA



Organización Territorial de la AGE

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- Órgano Directivo de la Delegación del Gobierno.
- Rango equivalente a Subdirector.
- Dependencia directa del Delegado del Gobierno quien le nombra.
- Nombramiento por el procedimiento de libre designación de entre funcionarios de carrera de cualesquiera Administraciones Públicas pertenecientes al grupo A.
- Competencias:
 - Protección de libertades públicas y seguridad ciudadana en la provincia.
 - Dirección de los servicios integrados de acuerdo con las instrucciones del Delegado.
 - Comunicación cooperación y colaboración con los órganos provinciales de la CA y los Entes Locales.

LOFAGE arts. 6, 29 y 32.